



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
23	29 de MARZO 2019	TA -DED-007
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Programas Municipales	Director/ra de Programas Sociales	Secretario/a de Desarrollo Social

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Programa " Estímulos para el Desarrollo Familiar".

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Mediante convocatoria se dan a conocer las bases y modalidades del Programa "Estímulos para el Desarrollo Familiar" con jefas o jefes de familia que tengan hijos en edad de educación básica y/o media superior; una vez cumplidos los requisitos, la Secretaría de Desarrollo Social integra un padrón de beneficiarios con quienes hayan sido aprobados, el cual es publicado en el edificio de la misma Secretaría.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría de Desarrollo Social. / Dirección de Programas Sociales/ Departamento de Programas Municipales.

Responsable de Atender: Jefe de Departamento De Programas Municipales

Responsable de Resolver: Jefe de Departamento De Programas Municipales

Tipo de usuario: Preferentemente familias en vulnerabilidad que tengan hijos en edad de formación académica básica y media superior y manifiesten su interés de participar en el programa de formación humana.

Documento o Servicio que se obtiene: Boleta de dispersión y/o Cheque.

Costo: Servicio Gratuito.

Forma de Pago: Dispersión.

Tiempo de Respuesta: Conforme a la publicación de la lista de beneficiarios(as)

Vigencia del Trámite o Servicio: Está sujeta a los tiempos establecidos por la convocatoria e integración del listado de beneficiarios.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Programas Municipales

Domicilio: Juan de Montoro 111, Zona Centro, C.P. 20000

Teléfono(s): 9-10-23.90 exts. 1046 y 1621

Correo electrónico: noe.mares@ags.gob.mx

Horario de Atención: 08:00 a 15:30 hrs. de Lunes a Viernes.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.- Petición de inclusión al programa.	1	
2.- Solicitud de apoyo debidamente llenada.	1	
3.- Estudio Socio-económico.	1	
4.- Diagnóstico de necesidades y aspiraciones personales.	1	
5.- Copia de identificación oficial con fotografía actualizada del o la solicitante.		1
6.- Copia de la CURP del o la solicitante.		1
7.- Comprobante de domicilio del o la solicitante actualizado a no más de dos meses anteriores a la fecha de la solicitud		1
8.- Comprobante de los dos últimos recibos de pago a la fecha de la solicitud, de ambos padres si los dos trabajan.		1
9.- Copia de la constancia estudios de una o uno de los hijos que representan.		1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SISTEMA GLOBAL DE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GESTIÓN DE CALIDAD



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
23	29 de MARZO 2019	TA -DED-007
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Programas Municipales	Director/ra de Programas Sociales	Secretario/a de Desarrollo Social

Rev.: 01

Fecha de Rev.: 29 de MARZO 2019

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Formato de inclusión y compromiso al programa.
Solicitud de apoyo.
Estudio Socio-económico.
Diagnóstico de necesidades y aspiraciones personales.

COMENTARIOS

El programa fue diseñado para estimular el esfuerzo familiar, con niños/as en edad escolar por lo tanto, debe ser considerado como un programa de apoyos sociales fundamentalmente, ya que no es un programa de becas.

POLITICA

Fortalecimiento al desarrollo e integración familiar.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascaliente (vigente).
- Código Municipal de Aguascalientes Art. 111 (vigente)
- Reglas de Operación del Programa de " Estímulos para el Desarrollo Familiar

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.